MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1852 /

TEMUCO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1544 del 09/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2843 hasta el 01 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La solicitud de fecha 02/10/2014 de la DOM que señala que el local **por no contar con cambio de destino autorizado, debe regularizar ante la DOM,** se otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 01 ABRIL 2015**
Rol	: 7-2843
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N°155 2DO PISO
Nombre Del Contribuyente	: HUICHAL OYARZO JESSICA MAGDALENA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 33 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lsr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital